I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 647 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Marzo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 606 de fecha 01.03.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta al menor José Thomas Campos Silva, cédula de identidad Nº 23.879.497-8, domiciliado en Pimpinela S/Nº, comuna de Requínoa. Teniendo en cuenta la situación económica, solicita autorice aporte asistencial de $ 60.000, para costear gastos de hospitalización. Adjunta Informe Social.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio Nº 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE aporte asistencial para cancelar gastos de hospitalización, en favor del menor José Thomas Campos Silva, cédula de identidad Nº 23.879.497-8, domiciliado en Pimpinela S/Nº, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de $ 60.000 a nombre del Hospital Regional de Rancagua, RUT Nº 61.602.138-9.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/TRD/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo